Índices de los Expedientes considerados como Reservados

Clave de Sujeto obligado:	11279
Sujeto obligado:	Instituto de Ecología, A.C.
Periodo del Índice:	Del 01/07/2024 al 31/12/2024
Fecha de actualización (dd/mm/aaaa):	09/01/2025

Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación (dd/mm/aaaa)	Fecha de término de la clasificación (dd/mm/aaaa)	Fundamento legal de la clasificación	Justificación	Razones y motivos de la clasificación	Clasificación completa o parcial	Partes o secciones que se clasifican	Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia	Estatus del expediente	Expediente en ampliación de plazo de reserva	Plazo de ampliación de reserva (años)	Fecha de inicio del plazo de ampliación de reserva	Fecha de término del plazo de ampliación de reserva	Fundamento legal del plazo de ampliación de reserva	Justificación del plazo de ampliación de	Razones y motivos del plazo de ampliación de	Clasificación completa o parcial de la ampliación de reserva	Partes o secciones que se clasifican en el plazo de
Unidad de Transparencia	Documentode Seguridad del Instituto de Ecología, A.C.	Documento de Seguridad	Resolución de autoridad competente	5 años	22/06/2023	22/06/2028	Artículo 110, fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en cumplimiento a lo establecido en el Anexo 8 Formatos obligatorios para la publicación de medios de verificación documentales dentro del apartado virtual Protección de Datos Personales, Variable y formato 2.1 Deber de Seguridad.	La divulgación de la información que es objeto de reserva representa un riesgo real al interés público, pues de darse a conocer conllevaría la obstrucción de la prevención de delitos, como ha sido señalado, y en consecuencia el conocimiento de la información relativa a las medidas de seguridad y análisis de riesgo de este Instituto, por terceras personas; causaría perjuicio a su protección, y con ello, se afectaría el interés público.	La difusión de esta información atenta contra la naturaleza propia del documento que es guardar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los sistemas electrónicos o físicos que contienen datos personales. Lo que demanera directa puede afectar la obligación de prevenir la comisión de delitos en detrimento de los datos personales que el INECOL posee. La publicación de los datos relativos a los elementos que se encuentran en las medidas deseguridad y riesgos, aportaría elementos que pondrían enriesgo los datos personales que deben protegerse por el INECOL, en su calidad de sujeto obligado por la Ley General de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados.	Parcial	Anexo Técnico del Documento de Seguridad (Análisis de riesgo, Análisis de brecha y Plan de Trabajo)	22/06/2023	Clasificado	No									